

Las Casas de Acogida para mujeres víctimas del maltrato

María Luisa García Ullán
Psicóloga. Especialista en Violencia de Género.

En el siguiente artículo, se muestra la importancia que tienen las Casas de Acogida a la hora de realizar una intervención integral con mujeres víctimas de violencia doméstica. Estos Centros son considerados un espacio idóneo en el que se pueden concretar medidas, desarrollar estrategias y movilizar los recursos necesarios que permitan una intervención más eficaz y coordinada en aspectos como la prevención, la seguridad y la asistencia a las víctimas.

La violencia de género se constituye, cada vez más, como un fenómeno global que, con mayor frecuencia, se extiende por todos los países; afectando a mujeres de todos los niveles sociales, culturales y económicos. Dicho fenómeno, supone un impacto tal, en la salud, que recientemente se está considerando como un problema de salud pública. Por este motivo, no se considera suficiente llevar a cabo políticas sociales de sensibilización, prevención,..., sino que se valora la necesidad de articular medidas y recursos específicos que den respuesta, de forma integral, a situaciones extremas.

Con esta finalidad, y siempre como recurso alternativo a situaciones en las que las medidas legales no garantizan la seguridad de la víctima, se crean los dispositivos de alojamiento, como recurso de carácter temporal, que da una respuesta inmediata a la cobertura de necesidades básicas de las mujeres víctimas, así como a las de sus hijos menores. Dichos dispositivos, constituyen una alternativa especialmente significativa en los casos en los que la carencia de recursos económicos y la falta de apoyos sociales y/o familiares son rasgos característicos de la situación de las mujeres.

Los recursos de alojamiento están destinados a mujeres, mayores de dieciocho años, solas o acompañadas de sus hijos menores, que habiendo sufrido maltrato (por parte de sus parejas o exparejas), en cualquiera de sus formas

(psicológico, físico, sexual,...) carezcan de recursos económicos suficientes como para adoptar medidas que garanticen su seguridad.

No podemos olvidar que, sumado a los rasgos anteriormente citados, las mujeres que han sido víctimas presentan, en ocasiones, carencia de habilidades sociales que agudiza su indefensión y vulnerabilidad, por lo que el alojamiento, y las intervenciones que desde el mismo se le puedan prestar constituyen un aspecto importante en su proceso de recuperación.

A pesar de las medidas adoptadas, siguen existiendo perfiles, que por precisar de intervención específica especializada, añadida a la situación de violencia, no pueden ser atendidas desde los lugares de alojamiento. Se trata de mujeres con drogodependencias activas, problemas de salud mental o el ejercicio de la prostitución. Se considera que los recursos no están lo suficientemente dotados como para abordar estas necesidades. Igualmente, los comportamientos de estas mujeres podrían alterar la convivencia y la consecución de objetivos establecidos para el correcto desarrollo de la vida cotidiana en el centro.

Los períodos de estancia en los dispositivos de alojamiento varían en función de los objetivos establecidos en cada intervención, así como del propio carácter del alojamiento. Los alojamientos de estancias breves ofrecen una permanencia de tres meses, los de estancias medias de seis meses y los de larga estancia de un año. El seguimiento individualizado de los casos permite determinar el grado de necesidad de permanencia, pudiendo prorrogarse la estancia por motivos justificados.

La mujer accede a los recursos tras tomar la firme decisión de poner fin a la situación de violencia, mediante una denuncia de su situación. En los alojamientos se contempla la posibilidad de que mujeres que en su día retornan con el agresor, puedan acceder nuevamente a los recursos, si en el desarrollo de su vida se vuelven a producir situaciones de violencia.

Durante su estancia en el centro se lleva a cabo una intervención bio-psico-social con las mujeres, así como una intervención multidisciplinar que permite abordar objetivos como:

- ✓ Proporcionar información, atención psicológica y apoyo social a las víctimas.
- ✓ Ofrecer pautas socio-educativas normalizadoras a la unidad familiar.
- ✓ Apoyar la formación, búsqueda de empleo e inserción laboral de las mujeres.
- ✓ Orientar en aspectos jurídicos y legales, así como informar de los derechos que adquiere cada mujer en su condición de víctima de violencia machista.
- ✓ Formar en valores de igualdad, dirigidos al desarrollo personal de las mujeres, así como a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos.

Para el buen funcionamiento dentro del centro se establecen reuniones periódicas de coordinación, con el fin de distribuir las tareas y actividades propias de cada profesional.

Para finalizar, y desde mi experiencia personal en una Casa de Acogida, simplemente hacer referencia a los cambios en el perfil de las mujeres que se están experimentando en los últimos meses. Las mujeres que acceden a este recurso cada vez son más jóvenes (menores de 25 años), en su mayoría inmigrantes irregulares, y con varios menores a su cargo. Por este motivo, la normalización y reinserción laboral de estas mujeres cada vez es más lenta y complicada.

